



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
 LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 707-R-UNICA-2024

Ica, 02 de mayo de 2024



VISTO:

La solicitud de Vargas Zarate Ana Stefany y la Resolución Rectoral N° 610-R-UNICA-2015.



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 6978-2023-SUNEDU-02-15-02 la Unidad de Registro de Grados y Títulos de SUNEDU, remite el proveído N° 1087-2023-SUNEDU-02-15-02, que resuelve: "en virtud de los argumentos expuesto en los considerandos del presente documento y en aplicación de los principios de legalidad, verdad material y legitimación, corresponde se declare procedente la solicitud de registro de datos, de la Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz en calidad de RECTORA (e) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir del 21 de noviembre de 2023;

Que, el inciso 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 señala que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 610-R-UNICA-2015 de fecha 13 de abril de 2015, se aprueba la relación de ingresantes a la Universidad Nacional San Luis Gonzaga, por traslado interno del proceso de admisión 2014-II realizado por la Comisión de Traslados Internos y Externos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades de la UNICA, donde figura lo siguiente:

NOMBRES Y APELLIDOS	FACULTAD / ESPECIALIDAD DE ORIGEN	FACULTAD / ESPECIALIDAD DE DESTINO	SITUACIÓN
VARGAS ZARATE ANA STEFANY	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES, ESPECIALIDAD INICIAL	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, TURISMO Y ARQUEOLOGÍA	INGRESO

Que, la señorita Ana Stefany Vargas Zarate solicita se rectifique la Resolución Rectoral N° 610-R-UNICA-2015 donde dice: Facultad de origen ciencias de la Educación y humanidades y facultad de destino ciencias de la Comunicación, turismo y Arqueología, **debiendo decir** lo siguiente: **Facultad de origen** Ciencias de la Comunicación, Turismo y Arqueología y **Facultad de destino:** Ciencias de la Educación y Humanidades Educación Inicial;

Que, teniendo a la vista la Resolución N° 051-VRAC-UNICA-2015 de fecha 17 de abril de 2015, se evidencia que el traslado de la señorita Vargas Zarate Ana Stefany se realizo de la



Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Arqueología, Escuela Académico Profesional de Arqueología a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, Escuela Académico Profesional de Educación Inicial, siendo así procedente la rectificación de la Resolución Rectoral N°610-R-UNICA-2015;

En uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR, el ARTÍCULO 1 de la Resolución Rectoral N° 610-R-UNICA-2015 de fecha 13 de abril de 2015, de la siguiente manera:

DICE:

NOMBRES Y APELLIDOS	FACULTAD / ESPECIALIDAD DE ORIGEN	FACULTAD / ESPECIALIDAD DE DESTINO	SITUACIÓN
VARGAS ZARATE ANA STEFANY	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES, ESPECIALIDAD INICIAL	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, TURISMO Y ARQUEOLOGÍA	INGRESO

DEBE DECIR:

NOMBRES Y APELLIDOS	FACULTAD / ESPECIALIDAD DE ORIGEN	FACULTAD / ESPECIALIDAD DE DESTINO	SITUACIÓN
VARGAS ZARATE ANA STEFANY	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, TURISMO Y ARQUEOLOGÍA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES, ESPECIALIDAD INICIAL	INGRESO

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución a la interesada, Vicerrectorado Académico, Dirección de Registro, Matrícula y Estadística, y demás Dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz
RECTORA (e)



Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL (e)